

RESOLUCIÓN No. R-UA-SAD-2022-008

**ING. ÓSCAR DAYAN VALENCIA CÁRDENAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación. - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones: 1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley; (...)”;
- Que** el artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para el proceso de contratación directa;
- Que** mediante Resolución No. R-UA-SAD-2022-005 de fecha 18 de mayo de 2022, el Secretario Administrativo de la Universidad de las Artes, Ing. Óscar Valencia Cárdenas, aprobó los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. No. CDC-UA-001-2022 para el “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL AÑO 2021”;
- Que** el Departamento de Compras Públicas de la Universidad de las Artes con fecha 18 de mayo de 2022, publicó en el portal institucional del SERCOP el proceso No. CDC-UA-001-2022;
- Que** a través de Resolución No. R-UA-SAD-2022-005 del 18 de mayo de 2022, el Secretario Administrativo, Oscar Dayan Valencia Cárdenas, designó como delegada técnica para ejecutar dentro del presente proceso las etapas de preguntas y aclaraciones, convalidación de errores, evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, a la señora Cpa. Priscila Amores Rodríguez, Directora Financiera (E);
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2022, suscrita por la Delegada Técnica, Cpa. Priscila Amores indicó que: “En vista que NO se efectuaron preguntas ni aclaraciones, se asume que todas las condiciones constantes en los pliegos del proceso son claras y entendibles, por tal motivo se continúa a la siguiente etapa del proceso, esto es; entrega de ofertas”;

- Que** mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, de 24 de mayo de 2022, la Especialista 3 de Compras Pública, Cpa. Paola Macías Romero, consta que el oferente HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. con RUC No. 0991217177001, presentó su oferta su propuesta dentro del término establecido para el efecto y procede a cerrar la presente acta.
- Que** en el Acta de Apertura de Ofertas y Convalidaciones de Errores de fecha 24 de mayo de 2022, firmado por la Delegada Técnica, Priscila Amores Rodríguez señala: “(...) **RESOLUCIÓN:** Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada, se determinó que el oferente HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CIA LTDA con RUC 0991217177001 cumple con los parámetros establecidos en la oferta. (...)”.
- Que** en el Informe de Calificación de Ofertas de fecha 24 de mayo de 2022, firmado por la Delegada Técnica, Priscila Amores Rodríguez, se señala lo siguiente: “(...) 3.-**RESOLUCIÓN:** *Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO con RUC 0991217177001, CUMPLE con todos los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas y económicas se recomienda aceptar la oferta, y en consecuencia continuar la etapa de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)*”;
- Que** De acuerdo a la información que consta en el portal de compras públicas, la oferta económica enviada por el oferente dentro del presente proceso de contratación es de USD \$4.400,00 (Cuatro mil Cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA.
- Que** en el Acta de Negociación de fecha 26 de mayo de 2022, firmado por la Delegada Técnica, Priscila Amores Rodríguez, y por el Representante Legal de la empresa HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA, Juan Leónidas Morán Cedillo, se señala lo siguiente: “*El oferente pide la palabra y manifiesta que ofrece disminuir su oferta económica final en un 1,1364% del presupuesto referencial. Se acuerda la reducción en un 1,1364%, este porcentaje corresponde al valor de USD 50,00 (Cincuenta dólares con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA. El oferente propone una capacitación a los funcionarios de la Dirección Financiera por el lapso de 2 horas, el tema dependerá de los hallazgos que se encuentre en la auditoría de la carta a gerencia emitida a la máxima autoridad. Con los antecedentes, la Delegada Técnica concluye que la negociación en el proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-UA-001-2022, para el “**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL AÑO 2021**” tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*”
- Que** con los antecedentes antes mencionados la Delegada Técnica, en Acta de Negociación de fecha 26 de mayo de 2022, manifiesta que: “(...) *De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente es de USD 4.350,00 (Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA. (...)*”
- Que** mediante Memorando Nro. **UA-SAD-2022-0172-M** de fecha 30 de mayo de 2022 el Secretario Administrativo de la Universidad de las Artes, solicita a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la Resolución de Adjudicación para el proceso CDC-UA-001-2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA

ELCUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL AÑO 2021" para seguir con la continuidad del proceso.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Contratación Directa Consultoría No. CDC-UA-001-2022 para el "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL AÑO 2021", al oferente HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. con RUC No. 0991217177001, por un valor de USD 4.350,00 (Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a HLB CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA. con RUC No. 0991217177001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 31 días de mayo de 2022.

**ING. ÓSCAR DAYAN VALENCIA CÁRDENAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**